

Seguro de Viaje Multicobertura

Documento de Información sobre el Producto de Seguro

AWP P&C SA, Sucursal en España, inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras en España con el N° E0202.

Producto: "PASSPORT MULTICOBERTURA"

Este documento contiene un resumen de la información más relevante sobre el Producto de Seguro "PASSPORT MULTICOBERTURA", sin tener en consideración las necesidades y demandas específicas del cliente.

La información precontractual y contractual completa se facilita en la documentación relativa al contrato de seguro.

¿Qué tipo de contrato es?

El Seguro de Viaje Multicobertura "PASSPORT MULTICOBERTURA" cubre el riesgo de anulación del viaje por el asegurado y, durante el viaje, la pérdida y daños al equipaje, el retraso en el medio de transporte y la asistencia.

Los sucesos cubiertos se describen en detalle en la póliza.



¿Qué está asegurado?

✓ **Anulación hasta un límite de 2.500 € por asegurado por las siguientes causas:**

- ✓ Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento del asegurado y familiares
- ✓ Perjuicios graves en la residencia habitual o en el local profesional
- ✓ Despido laboral
- ✓ Incorporación a un nuevo puesto de trabajo
- ✓ Citación en un procedimiento judicial
- ✓ Trasplante de un órgano
- ✓ Tratamiento quirúrgico
- ✓ Convocatoria como miembro de una mesa electoral
- ✓ Entrega en adopción de un niño
- ✓ Exámenes de oposiciones oficiales
- ✓ Avería o accidente del vehículo del asegurado
- ✓ Traslado geográfico del puesto de trabajo
- ✓ Detención policial
- ✓ Declaración de renta paralela superior a 601,01 €
- ✓ Complicaciones graves del embarazo o aborto involuntario
- ✓ Robo de documentación o equipaje
- ✓ Concesión de becas oficiales
- ✓ Concurso voluntario o necesario
- ✓ Viaje ganado en sorteo público
- ✓ Citación judicial para trámite de divorcio
- ✓ Presentación y firma de documentos oficiales
- ✓ Fallecimiento de un familiar de tercer grado
- ✓ Accidente grave, enfermedad grave o fallecimiento de la persona contratada para el cuidado de sus hijos menores o discapacitados
- ✓ Anulación de un acompañante
- ✓ Cesión del viaje

✓ **Indemnización por interrupción de estancias hasta un límite de 1.500 € por las siguientes causas:**

- ✓ Enfermedad grave, accidente corporal grave



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Hechos cuya responsabilidad deba recaer en el organizador del viaje de acuerdo a las condiciones de compra, así como en el transportista, principalmente por motivos de seguridad aérea o por overbooking
- ✗ En caso de anulación no se reembolsan la prima del seguro ni los impuestos, como tampoco las tasas aeroportuarias.



¿Hay restricciones a la cobertura?

Principales exclusiones :

- ! Incidentes derivados de:
 - el consumo de alcohol, drogas y estupefacientes
 - actos dolosos o negligentes del Asegurado, así como de lesiones autoatendidas o intento de suicidio
 - epidemias, pandemias, cuarentena, polución, contaminación o catástrofes naturales
 - guerra declarada o no, motines, rebelión, insurrección, actuaciones de las Fuerzas Armadas, golpe de estado, movimientos populares, actos de terrorismo o de similar naturaleza, así como la inobservancia consciente de las prohibiciones oficiales.
 - enfermedades psíquicas, mentales o nerviosas, depresión, estrés o ansiedad
- ! Anulaciones de viaje o interrupciones de estancia a consecuencia de:
 - la falta o imposibilidad de vacunación y la imposibilidad médica de seguir el tratamiento necesario para viajar a determinados países.
 - la no presentación por cualquier causa de los documentos necesarios para viajar.
 - partos, tratamientos de fertilización, complicaciones del embarazo a partir del 7º mes de gestación.
 - consultas o reconocimientos médicos, revisiones periódicas, rehabilitación, curas o tratamientos estéticos.
 - hospitalización o incapacidad temporal por accidente o enfermedad grave que haya cesado antes de los 7 días previos al inicio del viaje.
 - patologías no estabilizadas que hayan sido objeto de una constatación o de un tratamiento en los 30 días previos a la reserva del viaje.
 - Los tratamientos quirúrgicos no derivados de una

- o fallecimiento del asegurado y familiares
- ✓ Perjuicios graves en la residencia habitual o en el local profesional
- ✓ Citación en un procedimiento judicial
- ✓ Trasplante de un órgano
- ✓ Tratamiento quirúrgico
- ✓ Presentación como miembro del Tribunal calificador de oposiciones oficiales
- ✓ Avería o accidente del vehículo del asegurado
- ✓ Complicaciones graves del embarazo o aborto involuntario
- ✓ Fallecimiento de un familiar de tercer grado
- ✓ Accidente grave, enfermedad grave o fallecimiento de la persona contratada para el cuidado de sus hijos menores o discapacitados
- ✓ Interrupción del viaje de un acompañante
- ✓ Traslado o repatriación sanitaria, en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado.
- ✓ Gastos de prolongación de estancia en hotel hasta 75 € diarios / 10 días
- ✓ Desplazamiento y gastos de estancia para un familiar o acompañante hasta 75 € diarios / 10 días
- ✓ Repatriación del Asegurado fallecido
- ✓ Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar en España
- ✓ Regreso anticipado por perjuicios graves en el domicilio principal o local profesional del Asegurado
- ✓ Gastos médicos y hospitalarios hasta los siguientes límites:
 - ✓ España: 600 € (franquicia 50 €)
 - ✓ Europa / Mediterráneo: 30.000 €
 - ✓ Estados Unidos / Canadá: 50.000 €
 - ✓ Resto del Mundo: 45.000 €
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia fuera del país de residencia habitual hasta 60 €
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes
- ✓ Demora superior a 6 horas de la salida del medio de transporte: hasta 150 €
- ✓ Envío de medicamentos al extranjero
- ✓ Servicio de intérprete
- ✓ Servicio de información para viajes al extranjero
- ✓ Responsabilidad Civil hasta 30.000 € con una franquicia a cargo del asegurado de 90 €
- ✓ Robo, destrucción o pérdida de equipajes hasta 1.200 € por asegurado (máximo 100 € por objeto)
- ✓ Artículos de primera necesidad por demora superior a 12 horas, hasta 150 € por asegurado
- ✓ Envío de objetos robados o perdidos.
- ✓ Capital accidente en viaje 24 horas, hasta 6.000 € por asegurado
- ✓ Gastos de socorro, búsqueda o transporte, hasta 300 €
- ✓ Capital accidente en medio de transporte público, hasta 30.000 € por asegurado

- patología.
- ! Viajes que tengan como objeto recibir tratamiento médico o estético
- ! Incidentes afectados por insolvencia o incumplimiento de cualquier proveedor de servicios
- ! Viajes reservados contraviniendo el criterio médico
- ! Incidentes derivados de:
 - circunstancias ya existentes y/o conocidas por el contratante del seguro
 - actuaciones ilícitas del Asegurado o contraviniendo una prohibición gubernamental o legislativa
 - una actuación gubernamental.
- ! Las actividades de aventura y los siniestros producidos por la práctica del ski.
- ! Gastos médicos:
 - Derivados de controles de enfermedades previamente conocidas, relativos a alguna enfermedad crónica o preexistente, sea o no conocida por el Asegurado
 - De tipo odontológico en el país de residencia habitual y aquellos que no sean de urgencia
 - Relativos a prótesis, implantes, ortopedia, rehabilitación y fisioterapia
 - Producidos una vez concluidas las fechas del viaje
- ! Responsabilidad civil derivada:
 - del uso y circulación de vehículos a motor
 - de toda actividad profesional, así como la responsabilidad contractual, multas o sanciones
 - de actos causados por mala fe del Asegurado o permaneciendo bajo la influencia de alcohol, drogas o estupefacientes
- ! Incidentes relativos al equipaje causados:
 - por negligencia, mudanza, hurto, pérdida u olvido.
 - a documentos de identidad, tarjetas de crédito, llaves, dinero, material deportivo, material de carácter profesional, gafas, lentillas, prótesis, aparatos telefónicos o electrónicos, material fotográfico o de imagen, así como material informático
- ! Robo de equipaje en el interior de un vehículo particular
- ! Compra de artículos de primera necesidad en el viaje de regreso al domicilio habitual
- ! Accidentes:
 - sufridos por personas mayores de 70 años. Los menores de 14 años y los discapacitados sólo están cubiertos para el caso de invalidez permanente.
 - derivados del uso de vehículos a motor de dos ruedas de cilindrada superior a 49 cc
 - sobrevenidos por la realización de actividad profesional o deportiva de alto riesgo o expedición

Principales restricciones:

- ! Si el Asegurado anula el viaje con retraso respecto al día en que haya tenido conocimiento de la causa que impide su viaje, los gastos suplementarios que hayan sido facturados no serán objeto de reembolso.
- ! En todo caso es requisito indispensable que el seguro se haya suscrito en el momento de la confirmación de la reserva del viaje.
- ! Las prestaciones no solicitadas durante el transcurso del viaje o que no hayan sido organizadas por la Aseguradora no darán derecho a reembolso o indemnización compensatoria alguna, salvo los supuestos de fuerza mayor o imposibilidad material.
- ! Solo darán derecho a reembolso los siniestros para los

que se contemple esta posibilidad.

! Se aplicarán las siguientes franquicias a cargo del asegurado:

- Gastos médicos en España: 50 €
- Responsabilidad Civil: 90 €



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El asegurado estará cubierto en el lugar de destino del viaje asegurado. El seguro podrá contratarse para viajes con destino a cualquier lugar del Mundo
- ✓ No se podrá facilitar Asistencia en las zonas de Guerra o en los países excluidos por la Aseguradora.
- ✓ Las coberturas de asistencia serán válidas únicamente a más de 30 Km del domicilio habitual del Asegurado (15 Km en islas).
- ✓ Las coberturas de equipajes no serán de aplicación en el lugar de residencia principal o secundaria del Asegurado.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Para evitar que el contrato de seguro sea cancelado o anulado y/o que los incidentes cubiertos se vean reducidos o rechazados, el asegurado debe:

- **En el momento de contratación del seguro:**
Facilitar a la Aseguradora la información completa, relevante y veraz que le permita contratar el seguro;
Pagar el precio del seguro.
- **Una vez que el contrato de seguro surte efectos:**
Comunicar a la Aseguradora tan pronto como sea posible cualesquiera cambios que se hayan producido y que puedan afectar al seguro.
- **En caso de incidente cubierto:**
Contactar con la Aseguradora para comunicar el incidente de forma inmediata una vez que éste se produzca y facilitarle todos los documentos de apoyo en el momento en el que le sean requeridos;
Informar a la Aseguradora en caso de haber contratado algún otro seguro adicional y comunicarle si ha recibido algún pago por parte del otro Asegurador.



¿Cuándo y cómo pago?

El precio del seguro se paga en el momento de la contratación, que coincidirá con la confirmación de la reserva del viaje asegurado. El pago se efectuará a través de tarjeta bancaria o del medio de pago autorizado.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La garantía de anulación tomará efecto pasadas 24 horas desde la fecha de contratación del seguro, fecha que en todo caso ha de coincidir con la fecha de confirmación de la reserva del viaje contratado y cesará el día de comienzo del primer vuelo del viaje de ida, siempre que se haya realizado el pago del precio del seguro.
- Las demás garantías tomarán efecto, una vez pagado el precio del seguro, desde el momento de salida del viaje asegurado hasta el día de finalización del mismo.
- En ambos casos se considerarán fechas de salida y regreso del viaje asegurado las indicadas como tales en el contrato de seguro.



¿Cómo puedo cancelar la póliza?

La solicitud de cancelación debe enviarse por carta certificada o por cualquier otro formato descrito en el contrato de seguro.

- Si el seguro se ha contratado a distancia y tiene una duración superior a un mes, el contratante podrá cancelarlo dentro del plazo de 14 días naturales, siempre y cuando no se haya comunicado o vaya a comunicarse incidente cubierto alguno.
- Después del plazo de desistimiento, así como en aquellos seguros que no hayan sido contratados a distancia, el contratante puede cancelar el contrato de seguro en cualquier momento, pero no se llevará a cabo reembolso alguno por parte de la Aseguradora.